



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA:	OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	COMPETITIVO: DECRETO 092 DE 2017 CONTRATACIÓN ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO CON PARTICULARES
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.646.410,00)
DEPENDENCIA:	DIVISION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el portal único de contratación cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)

El municipio de La Dorada Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato adelantado a través de la modalidad de contratación Proceso competitivo de acuerdo al Decreto Nacional 092 del año 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política) y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo con lo indicado en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo;



Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre del Municipio, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que en virtud de la Ley 489 de 1998 (artículos 95 y 96), las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

A los convenios interadministrativos y a los convenios de asociación les aplica la normativa del Sistema de Compras Públicas. No obstante, cuando las Entidades Estatales se asocian con personas jurídicas particulares mediante la creación de personas jurídicas, dichos convenios se rigen por las normas de derecho privado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 (artículo 96).

Así las cosas, y como quiera que el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 rige únicamente para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dicho procedimiento deberá aplicarse a los convenios de asociación con personas jurídicas particulares que no creen una persona jurídica, siempre que haya lugar a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

De tal manera, entonces en materia de contratación directa, los precitados artículos 95 de la ley 489 de 1998 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, establecen la celebración de convenios interadministrativos, como mecanismo tendiente a posibilitar la asociación de las entidades públicas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Dando aplicación a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, establece en sus Artículos: 24, 25 y 26 los Principios de: Transparencia (conexo al de publicidad), Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la celebración del CONVENIO



DE ASOCIACIÓN derivado de un proceso competitivo reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, de que trata el presente documento pre-contractual, se debe dar plena aplicación al numeral 7 del Artículo 24 que consagra: 7. Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

Debido a lo anterior, es necesario realizar un proceso contractual que permita la celebración de un CONVENIO REGLADO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 entre el Municipio de La Dorada Caldas y una persona jurídica que tenga la calidad de: Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme al objeto contractual y obligaciones específicas y las características técnicas que se describen a continuación, teniendo en cuenta que la ESAL deberá ser de reconocida idoneidad, deberá contar con la experiencia, la estructura organizacional, y en especial que ofrezca la mejores condiciones técnicas y económicas a la Entidad Territorial, para dar cumplimiento de la normatividad vigente, y en especial para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa que están al servicio de los intereses generales.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Esto, además a todo lo plasmado en los Estudios Previos.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales de la contratación (objeto, plazo, lugar de ejecución, valor, forma de pago)
2. Aspectos generales del mercado- (aspectos económicos, técnicos, legales, entre otros)
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico
5. Análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional (NO APLICA)
6. Criterios diferenciales para Mipyme. (NO APLICA)
7. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (NO APLICA)
8. Fomento en la ejecución de contratos estatales (NO APLICA)
9. Apoyo a la Industria Nacional (NO APLICA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER



La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de las personas en la vida económica de la Nación. A su vez, el artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En el ámbito territorial, el artículo 311 constitucional reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le atribuye, entre otras responsabilidades, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las funciones asignadas por la Constitución y la ley. Este marco se complementa con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, cuyo artículo 6 establece entre las funciones municipales la de promover el desarrollo de su territorio y, particularmente, promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes, fomentando la industria, el comercio y el consumo interno.

De igual manera, la Ley 1014 de 2006, por medio de la cual se fomenta la cultura del emprendimiento, establece como objetivos de la acción pública el fortalecimiento de instrumentos de fomento productivo, la promoción y desarrollo de micro y pequeñas empresas, la articulación de iniciativas empresariales con las cadenas productivas relevantes para las regiones y el fortalecimiento de procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local y territorial. Esta ley reconoce igualmente la importancia del trabajo asociativo y de los emprendimientos sostenibles desde las perspectivas social, económica y regional.

Este marco normativo encuentra correspondencia directa con las condiciones económicas actuales del territorio. De acuerdo con información de CALDATA – Secretaría de Planeación Departamental, la estructura económica de Caldas mantiene una importante participación de las actividades comerciales y productivas. Para 2025, el comercio al por mayor y al por menor representó el 18,0 % del PIB departamental, constituyéndose en la actividad económica de mayor participación, seguido por agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 17,0 %. En conjunto, comercio, agricultura, administración pública e industria manufacturera concentraron aproximadamente el 59,8 % de la actividad económica departamental.

A pesar de este dinamismo, CALDATA identifica como retos para el Departamento el fortalecimiento de la productividad, la diversificación económica, la innovación y el desarrollo de actividades con mayor capacidad de generación de valor agregado y empleo. En efecto, aunque Caldas alcanzó en 2025 el mayor nivel de PIB de la última década y presentó un crecimiento económico del 2,4 %, su PIB por habitante continúa por debajo del promedio nacional, situación que evidencia la necesidad de traducir el crecimiento económico en mayores niveles de productividad, ingreso y bienestar para la población.

Esta realidad se refleja igualmente en la estructura empresarial regional. Según el Estudio Económico 2025 de la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, durante dicha vigencia se registró un stock de 8.067 empresas, de las cuales 7.916, correspondientes aproximadamente al 98 %, se clasificaron como microempresas. Asimismo, las actividades con mayor presencia empresarial fueron el comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras. En



materia de empleo, el 94 % de las unidades empresariales se concentra en el rango de uno a cuatro trabajadores.

Estas cifras permiten advertir que el desarrollo económico regional se sustenta, en una proporción considerable, en micro y pequeñas unidades empresariales que requieren condiciones que favorezcan su sostenibilidad, formalización, productividad y acceso a mercados. Precisamente, el estudio económico de la Cámara de Comercio señala que la información empresarial constituye un insumo para diseñar estrategias, formular proyectos y movilizar recursos orientados al fortalecimiento de los sectores estratégicos de la economía regional.

En este escenario, el Municipio de La Dorada, a través del Plan de Desarrollo Municipal “La Fuerza de las Ideas 2024–2027”, ha definido acciones específicas para fortalecer la productividad, competitividad, emprendimiento y generación de empleo. Entre estas se encuentra la meta de brindar asistencia técnica a veinte (20) iniciativas de negocio o emprendimientos, mediante procesos orientados a promover su formalización y contribuir al desarrollo económico sostenible del municipio.

En consecuencia, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, resulta pertinente articular los esfuerzos, capacidades y recursos del Municipio con los de una entidad asociada que comparta propósitos relacionados con el fortalecimiento empresarial, el emprendimiento y la formalización. Esta actuación conjunta permitirá desarrollar acciones dirigidas a veinte (20) iniciativas de negocio o emprendimientos, a partir del reconocimiento de sus condiciones y necesidades particulares, integrando conocimientos, metodologías y capacidades institucionales para fortalecer aspectos administrativos, financieros, comerciales, de formalización y apropiación de herramientas digitales, así como efectuar el acompañamiento y seguimiento a los resultados alcanzados.

Paralelamente, el Malecón de La Dorada se ha consolidado como un escenario de actividad turística, gastronómica y comercial en el que convergen empresarios y emprendedores que generan ingresos y aportan a la dinámica económica del municipio. No obstante, se han identificado debilidades relacionadas con promoción comercial, servicio al cliente, estrategias de ventas, administración, imagen de los puntos de venta y ausencia de planes de negocio estructurados. Frente a esta situación, se requiere implementar un programa que articule diagnóstico, formulación de planes de negocio, acompañamiento empresarial y dotación para treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores vinculados a este espacio.

Finalmente, dentro de los propósitos comunes asociados al fortalecimiento del desarrollo económico y laboral del territorio, se identifica la importancia de articular capacidades institucionales, técnicas y de conocimiento del entorno productivo que permitan ampliar y actualizar la información disponible sobre la vocación productiva municipal y regional, la demanda laboral formal e informal, los perfiles ocupacionales y las brechas existentes entre la oferta de formación y las necesidades del sector empresarial. La concurrencia de esfuerzos en este componente permitirá generar conocimiento útil para fortalecer la planeación municipal y orientar de manera más adecuada las acciones relacionadas con empleo, formación para el trabajo, emprendimiento y desarrollo productivo.



En desarrollo de esta finalidad común, el Municipio y la entidad asociada aunarán sus capacidades y conocimientos para generar información estratégica sobre la vocación productiva y la demanda laboral de La Dorada y su entorno regional, mediante el análisis de la estructura económica, los sectores con potencial de crecimiento, las cadenas productivas, las ocupaciones y competencias requeridas, las dinámicas del empleo formal e informal y las brechas de capital humano. Como resultado de este esfuerzo conjunto se consolidará un estudio de vocación productiva y demanda laboral que constituya un insumo para la planeación territorial y para la definición de estrategias municipales de empleo, formación para el trabajo y desarrollo económico.

De esta manera, la intervención propuesta no corresponde a actividades aisladas, sino a una estrategia integral de fortalecimiento del ecosistema empresarial y laboral de La Dorada, articulando el acompañamiento directo a emprendimientos, el fortalecimiento de unidades productivas y la generación de información estratégica para la planeación económica del territorio. Los tres componentes responden directamente a metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con productividad, generación de empleo y desarrollo económico.

Que según cifras del DANE para el año 2026, el Municipio de La Dorada, Caldas, cuenta con una población estimada de 76.174 habitantes, de los cuales aproximadamente el 90 % reside en la zona urbana, mientras que el porcentaje restante se encuentra localizado en el área rural. Esta distribución poblacional, sumada a la condición estratégica de La Dorada como centro comercial, logístico y de servicios del Magdalena Centro, plantea para la Administración Municipal el reto de promover oportunidades de generación de ingresos, empleo, emprendimiento y fortalecimiento empresarial que respondan a las dinámicas económicas reales del territorio.

En este contexto, el fortalecimiento del tejido empresarial adquiere especial relevancia. Como se indicó anteriormente, la estructura económica departamental presenta una alta participación del comercio y del sector productivo, mientras que el tejido empresarial de la jurisdicción de la Dorada está compuesto fundamentalmente por microempresas. Esta realidad evidencia la necesidad de desarrollar acciones que trasciendan la realización de actividades aisladas y permitan acompañar de manera integral a empresarios y emprendedores en aspectos relacionados con formalización, administración, gestión financiera, promoción comercial, mercadeo, acceso a mercados y sostenibilidad de sus unidades económicas.

Con base en este contexto legal, económico y social, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contar con una entidad asociada con experiencia, capacidad técnica, conocimiento del tejido empresarial y capacidad de articulación con los diferentes actores económicos del territorio, que permita desarrollar de manera integral las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con productividad, emprendimiento, formalización, empleo y vocación productiva.

La intervención requerida comprende tres líneas complementarias: (i) asistencia técnica y fortalecimiento de veinte (20) iniciativas de negocio y emprendimientos; (ii) implementación de un programa de promoción, formulación de planes de negocio y fortalecimiento de treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores ubicados en el Malecón; y (iii) elaboración de un estudio técnico de vocación productiva municipal y regional y de demanda laboral que sirva



como insumo para orientar las políticas y estrategias de empleo, formación para el trabajo y desarrollo económico del Municipio.

En consecuencia, la participación de un asociado especializado permitirá articular capacidades institucionales, empresariales y técnicas para desarrollar procesos de diagnóstico, asistencia técnica, fortalecimiento de competencias, formulación de planes de negocio, acompañamiento a la formalización y generación de información económica estratégica. De esta manera, la intervención no se limita a entregar apoyos puntuales, sino que busca generar capacidades que permitan que los emprendimientos y unidades productivas mejoren sus condiciones de operación, incrementen su competitividad y cuenten con mayores posibilidades de sostenibilidad en el mercado.

De manera particular, la Administración Municipal busca fortalecer las iniciativas empresariales del Malecón de La Dorada, teniendo en cuenta su importancia como espacio turístico, comercial y gastronómico del municipio. La propuesta identifica debilidades relacionadas con promoción comercial, atención al cliente, estrategias de ventas, administración, imagen de los puntos de venta y estructuración de planes de negocio. Por ello, resulta necesario desarrollar una intervención que articule asistencia técnica, formulación de planes de negocio y mejoramiento de las condiciones de las unidades productivas beneficiarias.

Asimismo, la articulación de esfuerzos entre el Municipio y la entidad asociada permitirá fortalecer las capacidades institucionales para la planeación económica y laboral, integrando la información, experiencia y conocimiento que ambas partes poseen sobre las dinámicas productivas y empresariales del territorio. Esta complementariedad permitirá profundizar el conocimiento sobre ocupaciones emergentes, competencias requeridas por los empleadores, empleo informal y brechas entre la oferta educativa y las necesidades del sector empresarial, de manera que el estudio de vocación productiva y demanda laboral que se consolide conjuntamente sirva como insumo para orientar acciones de formación para el trabajo, empleabilidad, emprendimiento, reconversión laboral, promoción empresarial y atracción de inversión.

Finalmente, la Administración Municipal de La Dorada reafirma su compromiso con el fortalecimiento del desarrollo económico local mediante la promoción de iniciativas empresariales y de emprendimiento que contribuyan a la generación de ingresos, empleo y bienestar de la población. En este sentido, se busca crear condiciones que permitan potenciar las capacidades productivas y empresariales del territorio, fomentar la formalización, la innovación y la sostenibilidad de los negocios, y generar información estratégica que permita orientar las políticas públicas conforme a las necesidades reales del mercado.

La necesidad de contar con un asociado con experiencia en fortalecimiento empresarial, emprendimiento, formalización, generación de información económica y articulación con el sector productivo resulta, por tanto, relevante para garantizar una adecuada ejecución de las estrategias propuestas y generar resultados verificables frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal

Las razones clave que justifican tener un convenio con una ESAL en este marco son las siguientes:



1. Fortalecimiento empresarial y sostenibilidad de los emprendimientos

Contar con una entidad asociada con experiencia en fortalecimiento empresarial permitirá desarrollar procesos de acompañamiento técnico que respondan a las condiciones particulares de los emprendimientos beneficiarios. La intervención comprende diagnóstico empresarial y asistencia especializada en aspectos comerciales, administrativos y financieros, buscando mejorar la competitividad, formalización y sostenibilidad de veinte (20) iniciativas de negocio.

2. Fortalecimiento de capacidades y formalización empresarial

La informalidad y las debilidades en gestión administrativa, financiera, comercial, tributaria y digital constituyen barreras para el crecimiento de los emprendimientos, su acceso a mercados y financiación. Por esta razón, se requiere un asociado que disponga de capacidad metodológica y técnica para brindar acompañamiento empresarial especializado y generar rutas que faciliten los procesos de fortalecimiento y formalización.

3. Fortalecimiento de los empresarios y emprendedores del Malecón

La intervención permitirá acompañar directamente a treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores del Malecón mediante diagnóstico, formulación y validación de planes de negocio, orientación empresarial y fortalecimiento de sus unidades productivas. Con ello se busca mejorar sus capacidades comerciales y administrativas, fortalecer la atención al cliente, incrementar sus posibilidades de venta y favorecer la consolidación de este sector como espacio económico y turístico del municipio.

4. Articulación con el tejido empresarial local

La naturaleza de las actividades requiere conocimiento de las dinámicas empresariales del territorio y capacidad para relacionar a emprendedores, empresarios, instituciones educativas, gremios y demás actores vinculados al desarrollo económico. Esta articulación permite que los procesos de acompañamiento no se desarrollen de manera aislada, sino en conexión con las oportunidades, necesidades y características reales del mercado local y regional.

5. Generación de información estratégica para la toma de decisiones

Uno de los componentes centrales de la necesidad consiste en realizar un estudio de vocación productiva y demanda laboral. Este deberá caracterizar la estructura económica, identificar sectores con potencial de crecimiento, analizar cadenas productivas, determinar ocupaciones y competencias requeridas, estudiar las dinámicas del empleo informal e identificar las brechas existentes entre la formación ofrecida y las necesidades empresariales.

6. Fortalecimiento de las estrategias municipales de empleo y formación



La información obtenida permitirá que las acciones municipales de empleo, formación para el trabajo y emprendimiento respondan a evidencia territorial y no únicamente a ofertas institucionales preexistentes. El estudio deberá producir, entre otros, un diagnóstico socioeconómico, una caracterización empresarial y laboral, un mapa de vocación productiva, identificación de brechas de capital humano, prospectiva ocupacional y un plan estratégico de formación para el trabajo.

7. Articulación institucional y complementariedad de capacidades

La ejecución conjunta permitirá articular las competencias del Municipio con la experiencia, conocimiento empresarial, capacidad técnica y mecanismos de relacionamiento del asociado. Esta complementariedad permite ampliar el alcance de las acciones públicas, fortalecer su sostenibilidad y generar mejores condiciones para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, evitando que las actuaciones se reduzcan a intervenciones puntuales sin acompañamiento o seguimiento.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO DEL CONVENIO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.”

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de La Dorada, Caldas. El oferente seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo a lo requerido por la entidad y lo ofertado según le sean requeridas por el supervisor del contrato.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será desde el inicio en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de diciembre del 2026.

1.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION DERIVIADO DEL PROCESO COMPETITIVO: VALOR DEL CONVENIO corresponde a la suma de **NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.646.410,00)** o el que resulte contratado conforme con la propuesta presentada por el asociado; el aporte del municipio corresponde a: **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$70.346.467)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **xxx del xx de octubre de 2026**; el aporte del asociado corresponderá como mínimo a la suma de: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$21.299.960,00)** o el que resulte contratado conforme con la propuesta presentada por el asociado.

NOTA: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad será la encargada de recibir el aporte del Municipio.



El recurso será ejecutado por la ESAL que cumpla con la idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos.

1.5 FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS Y/O TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DEL ASOCIADO: El municipio de La Dorada realizará los desembolsos del presente convenio interadministrativo / convenio con ESAL de la siguiente manera:

FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS Y/O TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DEL ASOCIADO: El municipio realizará los giros mediante acta de ejecución parciales de acuerdo con el avance real de la ejecución, previa presentación del informe de gestión técnica de lo ejecutado y de toda la documentación relacionada con las actividades y obligaciones descritas en el convenio, el acta de conformidad del desarrollo del convenio, suscrita por el supervisor del mismo y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a la Ley y disponibilidad del PAC. forma parcial de acuerdo a las actividades mensuales desarrolladas por la ESAL, para el trámite de cualquier desembolso del aporte será indispensable la prestación del asociado: - Informe de las actividades descritas en el convenio - Factura electrónica - Acreditación de aportes; a los desembolsos se les efectuaron los respectivos descuentos por impuestos de Ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el giro. Todos los giros están sujetos al PAC del Municipio. El asociado realizará los giros de su aporte al convenio, mediante el pago periódico de las actividades a su cargo, conforme se describe en las especificaciones y la propuesta seleccionada.

1.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 71 Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1313 del 06 de octubre de 2026.**

1.7. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, el cual se puede consultar en la dirección web: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

1.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA

ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	MEDIO O MECANISMO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impulsar el desarrollo económico y el fortalecimiento empresarial a empresarios y emprendedores vinculados al Malecón de La Dorada, promoviendo la sostenibilidad, formalización, competitividad y mejoramiento de sus unidades productivas.	Articular la vinculación de treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores del Malecón, conforme a criterios definidos conjuntamente por las partes. Construir una caracterización participativa de las unidades productivas para reconocer sus capacidades, fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Fortalecer conjuntamente los modelos y planes de negocio de los participantes, incorporando aspectos de mercado, operación, costos, ingresos, clientes y estrategias comerciales. Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades en atención al cliente, promoción comercial, ventas, fidelización y	Reconocimiento de iniciativas a empresarios y emprendedores del Malecón del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 35 unidades productivas, a través de un diagnóstico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades, utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las unidades productivas, por lo que se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario; Las actividades deberán ser	UNIDAD	35



		gestión empresarial. Complementar el proceso de fortalecimiento con elementos de apoyo que contribuyan a mejorar la presentación, exhibición y funcionamiento de las unidades productivas. Valorar conjuntamente los avances alcanzados y las necesidades de continuidad de los negocios participantes. Consolidar y socializar los resultados del proceso, garantizando su trazabilidad documental.	desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.		
			Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico, mediante la realización de una (1) asistencia técnica presencial e individual por cada unidad productiva en las áreas administrativas y un taller grupal de fortalecimiento comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión.	UNIDAD	35



			Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario. (persiste la observación)		
			Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de veintisiete (27) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m de altura, fabricado con estructura en perfilera metálica cuadrada de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente	ACTIVIDAD	27



			a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización: Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.		
--	--	--	--	--	--



4	Fortalecer la planeación económica y laboral del Municipio de La Dorada mediante la generación conjunta de información estratégica sobre vocación productiva municipal y regional, demanda laboral, empleo informal y brechas de capital humano.	Integrar y analizar conjuntamente la información institucional y territorial disponible sobre las condiciones socioeconómicas, productivas, empresariales, laborales y educativas de La Dorada y su área de influencia, incorporando la participación de empresas, empleadores, comerciantes, trabajadores independientes y demás actores relevantes, con el fin de caracterizar la estructura productiva, la demanda laboral, la economía informal, la oferta de formación y las principales brechas de capital humano. Identificar de manera conjunta la vocación productiva municipal y regional, reconociendo los sectores estratégicos, encadenamientos y cadenas de valor, actividades emergentes, ventajas comparativas y competitivas, oportunidades de generación de	Fortalecer la planeación económica y laboral del Municipio de La Dorada mediante la generación conjunta de información estratégica para la elaboración del Estudio de Vocación Productiva Municipal y Regional de La Dorada, Caldas, para lo cual se deberá contar, como mínimo, con un (1) profesional en áreas económicas, administrativas, financieras, laborales, ciencias sociales, desarrollo territorial o afines, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses, quien deberá brindar el apoyo técnico para la recolección, organización y sistematización de la información. Para el levantamiento de información primaria se deberán aplicar mínimo ciento veinte (120) encuestas y quince (15) entrevistas semiestructuradas a empresarios, empleadores, comerciantes, trabajadores independientes, actores de la economía informal, instituciones educativas y demás actores relevantes del territorio, mediante modalidad presencial, digital o mixta, utilizando instrumentos previamente concertados. Dicho estudio deberá contener, como mínimo: metodología aplicada; diagnóstico socioeconómico y territorial; caracterización empresarial y productiva; análisis de la vocación económica municipal y regional; identificación de sectores estratégicos y cadenas de valor; caracterización del mercado laboral formal e informal; análisis de la demanda laboral; identificación de perfiles ocupacionales y competencias requeridas; análisis de brechas de capital humano; mapa de	UNIDAD	1
---	--	---	--	--------	---



		empleo, necesidades de formación y posibilidades de formalización, así como construir escenarios de prospectiva ocupacional y productiva a diez (10) años. Consolidar y concertar el estudio de vocación productiva y demanda laboral del municipio de La Dorada y su área de influencia, integrando los resultados del diagnóstico, el análisis productivo y laboral, las brechas de capital humano, la prospectiva ocupacional y las recomendaciones y lineamientos técnicos orientados a la toma de decisiones en materia de empleo, formación para el trabajo, emprendimiento y desarrollo económico.	vocaciones productivas; prospectiva ocupacional y productiva a diez (10) años; identificación de necesidades de formación; lineamientos o plan estratégico de formación para el trabajo; conclusiones y recomendaciones para la formulación de políticas, programas o estrategias de empleo, formación, emprendimiento y desarrollo económico. El producto deberá acompañarse de los anexos técnicos y documentales que permitan verificar la trazabilidad de la información utilizada, incluyendo instrumentos aplicados, bases de datos, registros de entrevistas, soportes del trabajo de campo, matrices de análisis y demás evidencias relacionadas con la elaboración del estudio.		
APORTE ASOCIADO					
ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	MEDIO O MECANISMO	UNIDAD	CANTIDAD



2	Fortalecer el emprendimiento, la formalización y las capacidades empresariales a iniciativas de negocio que resalten la identidad regional del municipio de La Dorada, Caldas.	Articular la identificación y vinculación de veinte (20) iniciativas de negocio, conforme a criterios definidos conjuntamente por las partes. Construir una caracterización empresarial que permita reconocer capacidades, necesidades y oportunidades de fortalecimiento en los componentes administrativo, financiero, comercial, productivo y digital. Desarrollar acciones conjuntas de orientación y fortalecimiento empresarial, de acuerdo con las necesidades identificadas, integrando las capacidades institucionales y técnicas de las partes.	Reconocimiento de iniciativas de negocio y emprendimientos del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 20 unidades productivas, a través de un diagnóstico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades, utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las unidades productivas; Las actividades deberán ser desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.	UNIDAD	20
---	--	--	--	--------	----



		Acompañar la evolución de las iniciativas y documentar conjuntamente los avances, resultados y oportunidades de continuidad. Socializar los resultados y aprendizajes del proceso de fortalecimiento.	Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico, mediante la realización de dos (2) asistencias técnicas presenciales e individuales por cada unidad productiva en las áreas administrativas y comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión. Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario.	UNIDAD	40
--	--	---	--	--------	----



			Desarrollo de acciones de promoción y reconocimiento de los emprendedores, orientadas a exaltar su participación y desempeño dentro del proceso formativo, incluyendo el diseño de diplomas de graduación con los logos pertinentes por parte del personal de Diseño Grafico de la ESAL, como estrategia de motivación, visibilización y fortalecimiento institucional en el marco del convenio de asociación con las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.	UNIDAD	20
--	--	--	--	--------	----



			Fortalecimiento de los procesos de capacitación en el evento de cierre, con la provisión de refrigerios balanceados para los participantes, garantizando condiciones de bienestar y permanencia durante las jornadas formativas, ello mediante refrigerio compuesto de: pan hojaldrado relleno de pollo, o carne, o croissant de jamón y queso de mínimo 100 gramos, jugo natural en vaso plástico por de 12 Onz de fruta natural, , el cual será entregado en las instalaciones que la ESAL disponga, en la fecha y hora acordada previamente.	und	30
3	Impulsar el desarrollo económico y el fortalecimiento empresarial a empresarios y emprendedores vinculados al Malecón de La Dorada, promoviendo la sostenibilidad, formalización, competitividad y mejoramiento de sus unidades productivas.	Articular la vinculación de treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores del Malecón, conforme a criterios definidos conjuntamente por las partes. Construir una caracterización participativa de las unidades productivas para reconocer sus capacidades, fortalezas y	Reconocimiento de la participación y culminación del proceso empresarial mediante la elaboración y entrega de treinta y cinco (35) diplomas de graduación, destinados a los empresarios y emprendedores que culminen satisfactoriamente el proceso de fortalecimiento empresarial. Los diplomas deberán contar con diseño institucional, identificación del programa, nombre del beneficiario, denominación del proceso realizado, logos correspondientes y demás elementos requeridos, como mecanismo de	UNIDAD	35



		oportunidades de mejoramiento. Fortalecer conjuntamente los modelos y planes de negocio de los participantes, incorporando aspectos de mercado, operación, costos, ingresos, clientes y estrategias comerciales. Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades en atención al cliente, promoción comercial, ventas, fidelización y gestión empresarial.	reconocimiento a la participación y culminación de las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento desarrolladas en el marco del proyecto cumpliendo con las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.	
--	--	---	---	--



		Complementar el proceso de fortalecimiento con elementos de apoyo que contribuyan a mejorar la presentación, exhibición y funcionamiento de las unidades productivas. Valorar conjuntamente los avances alcanzados y las necesidades de continuidad de los negocios participantes. Consolidar y socializar los resultados del proceso, garantizando su trazabilidad documental.	Fomentar el bienestar durante el evento de cierre mediante la provisión de refrigerios individuales, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios durante la jornada de cierre, socialización de resultados, graduación y entrega de dotación. Cada refrigerio deberá estar compuesto por alimentos preparados y empacados bajo condiciones adecuadas de manipulación y conservación, incluyendo una opción de producto de panadería de mínimo 100 gramos y una bebida de fruta natural de mínimo 12 onzas, garantizando condiciones apropiadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	50
4	Impulsar el desarrollo económico y el fortalecimiento empresarial a empresarios y emprendedores vinculados al Malecón de La Dorada, promoviendo la sostenibilidad, formalización, competitividad y mejoramiento de sus unidades productivas.	Articular la vinculación de treinta y cinco (35) empresarios y emprendedores del Malecón, conforme a criterios definidos conjuntamente por las partes. Construir una caracterización participativa de las unidades productivas para reconocer sus capacidades, fortalezas y oportunidades de	Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de ocho (8) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m de altura, fabricado con estructura en perfilera metálica cuadrada de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina	ACTIVIDAD	8



		mejoramiento. Fortalecer conjuntamente los modelos y planes de negocio de los participantes, incorporando aspectos de mercado, operación, costos, ingresos, clientes y estrategias comerciales. Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades en atención al cliente, promoción comercial, ventas, fidelización y gestión empresarial. Complementar el proceso de fortalecimiento con elementos de apoyo que contribuyan a mejorar la presentación, exhibición y funcionamiento de las unidades productivas. Valorar conjuntamente los avances alcanzados y las necesidades de continuidad de los negocios participantes. Consolidar y socializar los resultados del proceso, garantizando	metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización: Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.		
--	--	---	---	--	--



		su trazabilidad documental.			
--	--	-----------------------------	--	--	--

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ☐ Sector primario o sector agropecuario.
- ☐ Sector secundario o sector Industrial.
- ☐ Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ☐ Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- ☐ Sector pesquero (del mar o del río).
- ☐ Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- ☐ Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ☐ Sector industrial.
- ☐ Sector energético.
- ☐ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ☐ Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- ☐ Sector transportes.



- ☐ Sector comunicaciones.
- ☐ Sector comercial.
- ☐ Sector turístico.
- ☐ Sector sanitario.
- ☐ Sector educativo.
- ☐ Sector financiero.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

El fortalecimiento productivo, comercial, agroecológico y emprendedor constituye una estrategia fundamental para promover el desarrollo económico, social y ambiental de las organizaciones comunitarias y de la población en condición de vulnerabilidad. A través de este proceso se generan capacidades que permiten mejorar la productividad, incrementar los ingresos familiares, fomentar la autonomía económica y fortalecer los medios de vida sostenibles en los territorios.

Así mismo, fomenta el desarrollo de habilidades empresariales, liderazgo, innovación y gestión organizacional, aspectos esenciales para la consolidación de iniciativas económicas sostenibles. Esto resulta especialmente relevante para poblaciones vulnerables, ya que les brinda herramientas para superar barreras socioeconómicas, generar empleo, mejorar sus condiciones de vida y participar activamente en el desarrollo de sus comunidades.

En conjunto, estas acciones contribuyen a la construcción de territorios más inclusivos, competitivos y sostenibles, donde las organizaciones y la población vulnerable cuentan con mayores capacidades para generar ingresos, fortalecer su tejido social y alcanzar un desarrollo integral con enfoque de equidad, sostenibilidad y bienestar colectivo.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos



como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales			
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^{**}		Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora catedra ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^A	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros ^B Hora citada ^C
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.



Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total ^a	Salarios ^a
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

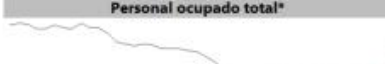
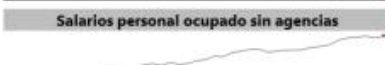
En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Total nacional

Julio 2026^P

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total^a	Personal ocupado total^a	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

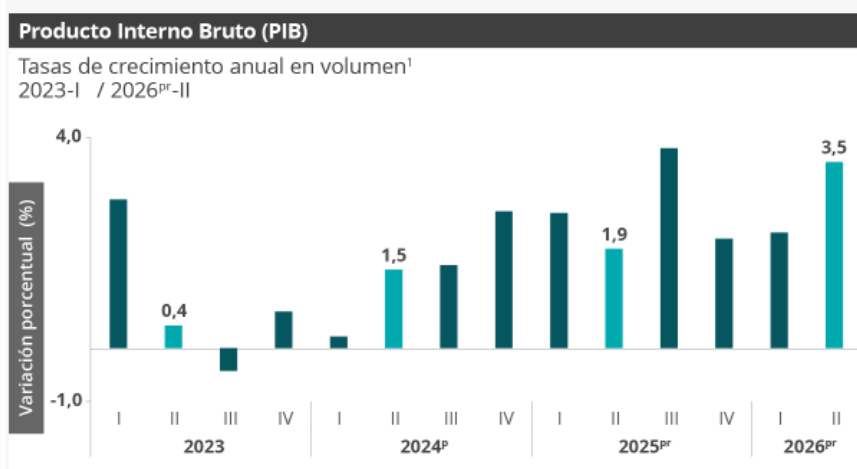


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



2.2 ASPECTOS LEGALES

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El proceso de selección y el convenio sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, artículo 2 Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes y servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

Lo anterior, aunado a todo lo explicado y sustentado en los Estudios Previos, implica que es legal, la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.”**

El convenio de asociación tiene su fundamento jurídico en el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, el cual faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de



asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

En este sentido es claro que debe existir coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el proyecto a ejecutar a través del Convenio, esto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.”**

Igualmente se debe tener en cuenta que la ESAL cuente con un reconocimiento público manifiesto a nivel regional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El municipio de La Dorada Caldas, ha determinado la necesidad de contratar con una ESAL, que tenga su actividad comercial u objeto social acorde con el objeto contractual.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Tipos de ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

“¿Qué es una ESAL?”

Fuente: DIAN

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente **persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades



en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

¿Quiénes pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial?

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario (artículos 19 y 19-4) a continuación, se relacionan las entidades que pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario:

- Asociaciones
- Corporaciones
- Fundaciones
- Cooperativas
- Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES
- Hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ligas de consumidores

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Estas entidades podrán solicitar su ingreso cuando hayan renunciado al Régimen Tributario Especial o hayan sido excluidas del mismo, presentando solicitud de Calificación, siempre y cuando se encuentren legalmente **constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias** (artículo 359 E.T.); que busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

Con relación a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se encuentran relacionadas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, donde se destacan las cooperativas y demás entidades del sector solidario, en las cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa; creadas con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.



Se presume que este tipo de entidades no tiene ánimo de lucro, cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales, y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998.

Las entidades sin ánimo de lucro del artículo 19-4 del E.T., para ingresar al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta, pueden presentar solicitud de Readmisión, cuando hayan renunciado al régimen, cuando no hayan presentado el proceso de actualización del registro web o cuando hayan sido excluidas del mismo.

Adicionalmente, es propicio aclarar que para este tipo de entidades no deben tener relacionada una actividad meritoria de las establecidas en el artículo 359 del E.T., por cuanto la norma establece que actividad meritoria corresponde a la descripción del objeto social”.

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA “CORPEMAG”
- CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA “CORPEGESA”.
- ASOCIACIÓN EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL “ASODINTEGRAL”
- CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO BOYACÁ, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones, y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El convenio a ejecutar no genera ninguna contraprestación en favor de los dos extremos del negocio jurídico, toda vez que lo que se busca es la unión de esfuerzos para el cumplimiento de un fin en común.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han



realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el Municipio de La Dorada Calda hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó a nivel nacional.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 03 de abril de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la siguiente clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

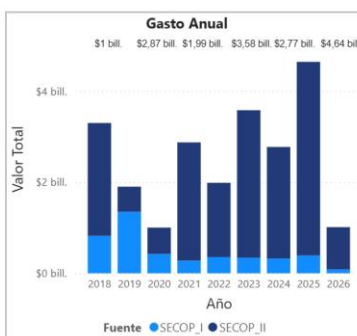
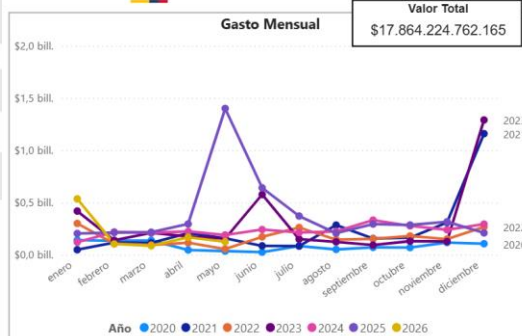


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

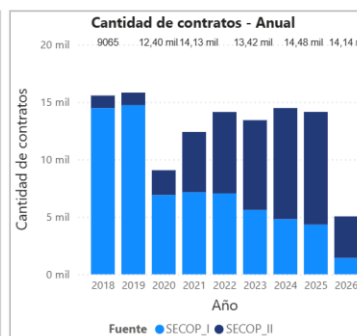
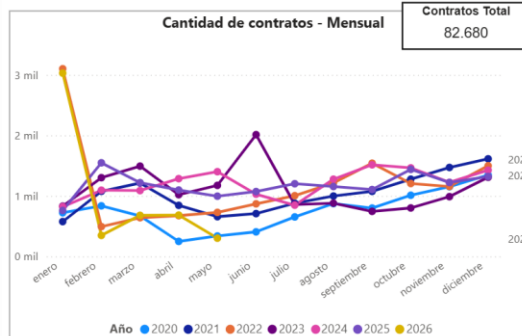
Fecha_firma: 01/01/2020 29/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 9310 - Sistemas e instituciones políticas
- ☐ 9311 - Condiciones sociopolíticas
- ☐ 9312 - Relaciones internacionales
- ☐ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- ☐ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- ☐ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
- ☐ 931416 - Población
- ☒ 931417 - Cultura
- ☐ 931418 - Empleo
- ☐ 931419 - Desarrollo rural



Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

☐ ALFA CORP SAS

☐ ASCAINCA

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 40762345

Valor contratado:

\$0 \$1.875.000.000.000

Modalidad de selección

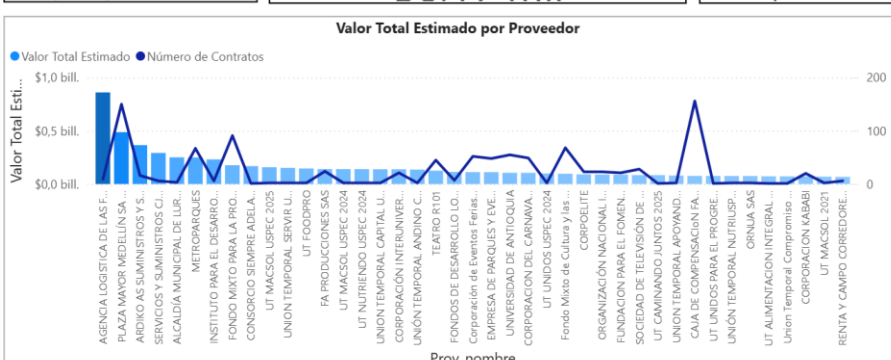
Competitiva Enajenación

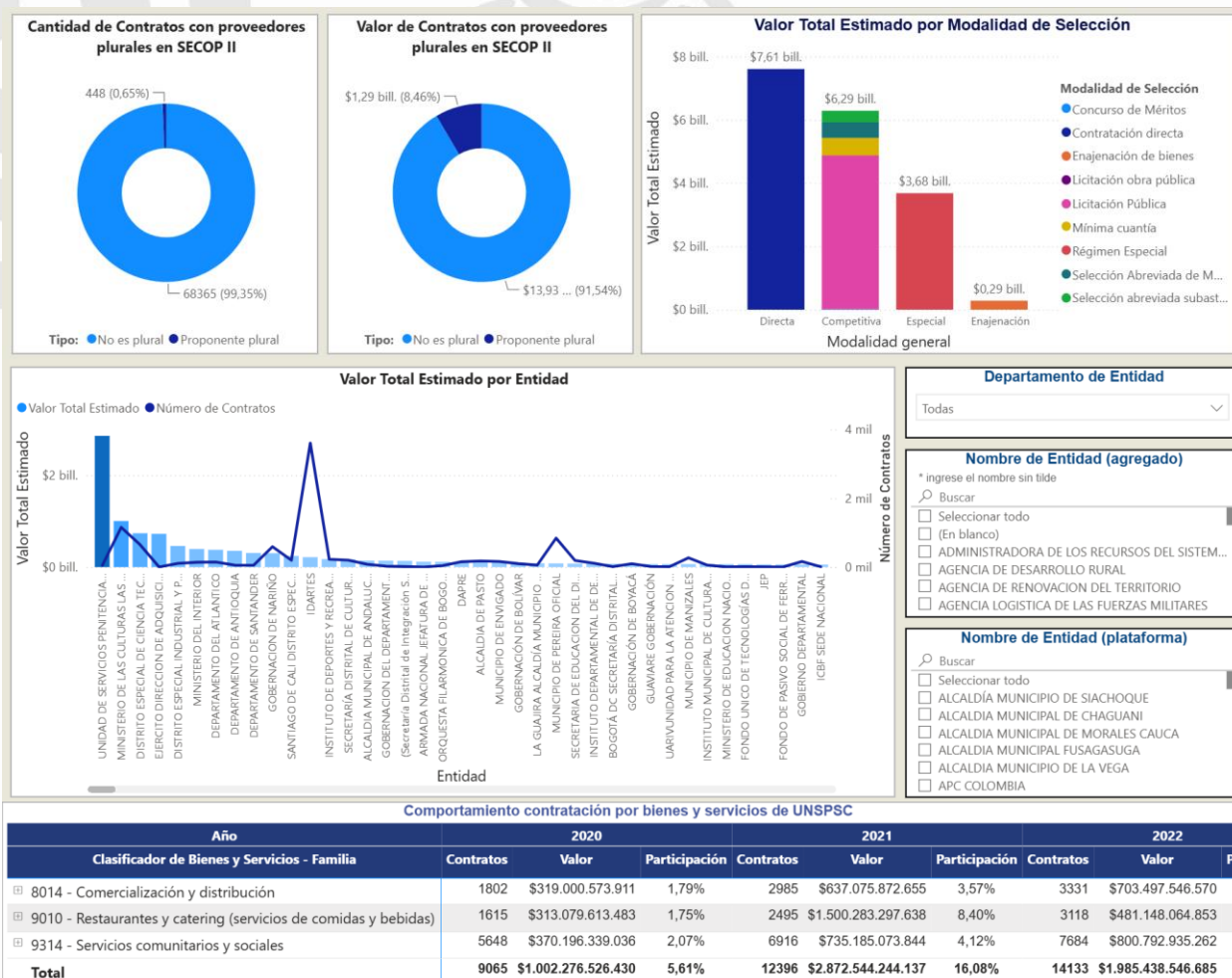
Directa Especial

Valor Contratación
\$17,86 bill.

Número de Proveedores
30.17 mil

Número de Contratos
82,68 mil





4. ESTUDIO DE LA DEMANDA – Comportamiento del Gasto Histórico

4.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo el mismo tipo y modalidad de contratación, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
250-2024	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DÍA, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	\$ 276.364.200,00



461-2024	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO GOSPEL 2024 ENMARcado EN EL ACUERDO 036 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	\$ 169.000.000,00
468-2024	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ENMARCAN EN LA CELEBRACIÓN DEL XI CARNAVAL DEL RIO Y DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS 2024.	\$ 455.000.000,00
281-2024	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE CENTRO DIA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN JUAN MARIA NOGUERA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	\$ 1.294.933.020,99
520-2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDA	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE TODA CLASE DE FUEGO Y DEMÁS SITUACIONES DE EMERGENCIAS GENERADAS POR FENÓMENOS DE ORIGEN ANTRÓPICO, NATURAL, BIOLÓGICO, SOCIO-NATURAL Y TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS".	\$ 130.000.000,00
532-2024	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER Y PREVENIR SITUACIONES DE CALAMIDAD EN GESTION DEL RIESGO EN LA JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS.	\$ 25.000.000,00
CD-142-LD- 2025	CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 790.290.700,00



		JUAN MARIA NOGUERA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	
CD-222-LD-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA - E.S.E	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN NIÑOS MENORES DE 71 MESES, MUJERES EN EDAD FÉRTIL, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.	\$ 70.000.000,00
CD-287-LD-2025	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS VIGENCIA 2025	\$ 30.000.000,00
CRE-008-LD-2026	CORPORACION EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL, AGROECOLÓGICO Y EMPRENDEDOR DE LAS ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, EN LA VIGENCIA 2026.	\$ 121.165.000,00

4.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SMDSP -RE-022-2025 CENTRO VIDA 2025	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO	\$ 1.950.903.398,00



			11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018	
CONVENIO DE ASOCIACION N.006 DE 2024. (CENTRO DIA)	MUNICIPIO DE VITERBO	FUNDACION IMPACTO RECREACION	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD CENTRO DÍA, LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL CARECER DE FAMILIARES O CUIDADORES QUE LES GARANTICEN SU ATENCIÓN PRIMARIA EN ALIMENTACIÓN, MANTENIENDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE TALES ACTIVIDADES.	\$ 137.931.431,40
CA-ESAL - 001-2025	ALCALDIA MUNICIPAL EL GUACAMAYO	FORDESAN	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO Y DE LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	\$ 167.142.858,00
MA-CD-SEC- 001-2025	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	FUNDACION EL REPIQUE	ANUAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE LA XXXVI VERSIÓN DEL FESTIVAL DEL ARROZ, CON EL OBJETO DE FOMENTAR, DIFUNDIR PROTEGER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	\$ 2.775.095.500,00

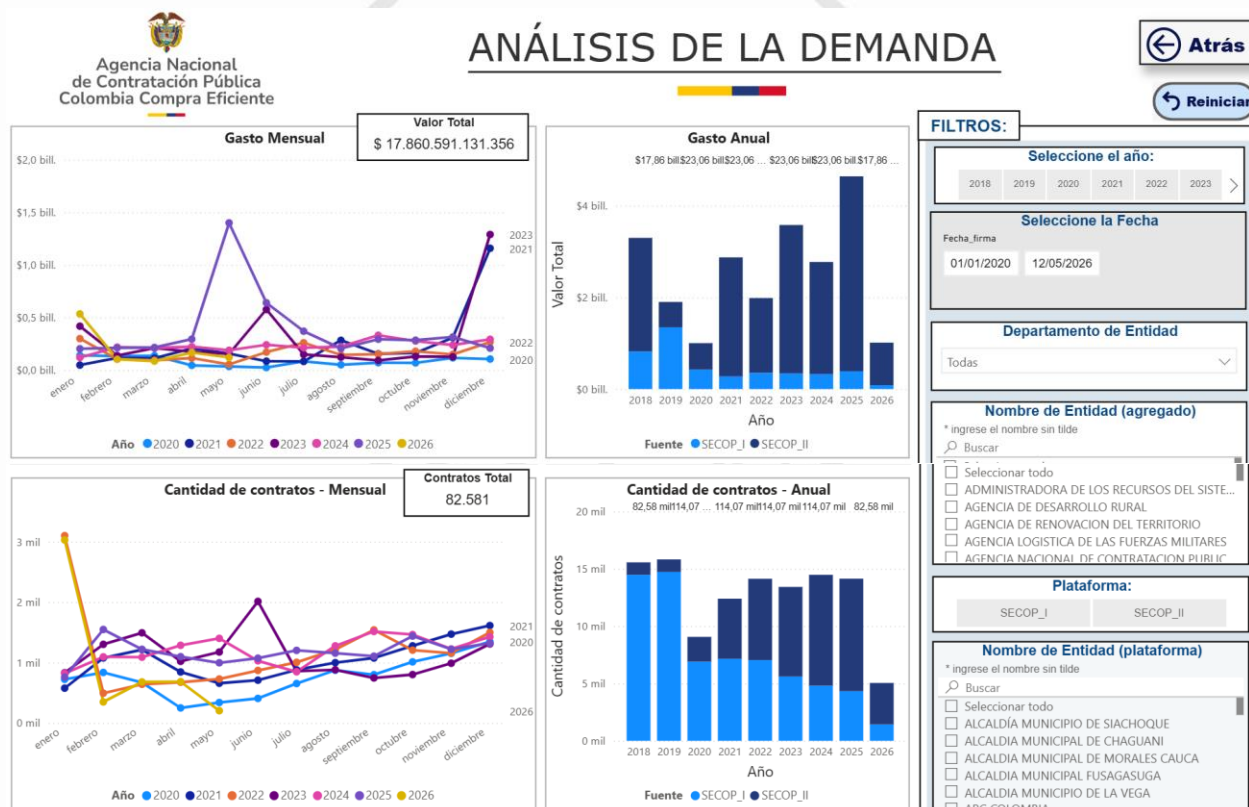


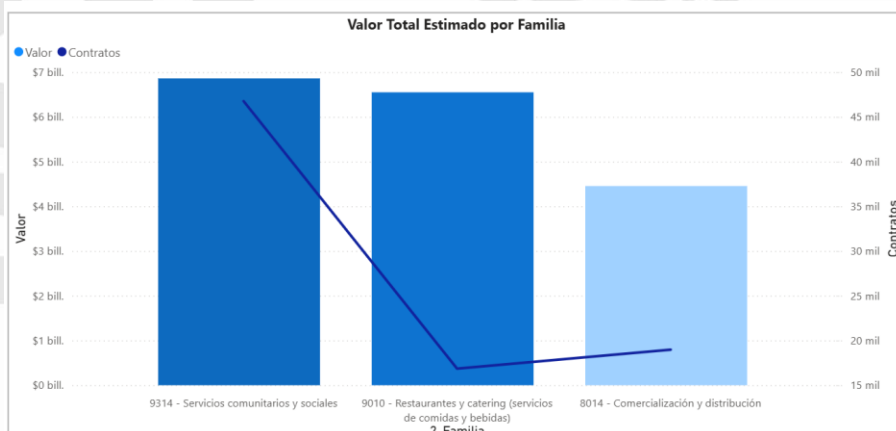
002-CNV-2025	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	FUNDACION SACODAL	ANUAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ	\$ 466.292.000,00
CONV-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO	FUNDACION MASSVIDAS	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS FINES MISIONALES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO.	\$ 785.714.285,70
ESAL 005 DE 2025	MUNICIPIO DE MARIPI	CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS CAPACITANDO ASERCA	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL, ENFOCADO EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA REALIZADAS EN EL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI VIGENCIA 2025	\$ 318.998.840,00
esal 002 de 2025	MUNICIPIO DE TUNUNGUA	FUNHUMANOS ONG	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN HOMENAJE A LAS MADRES TUNUNGUENCES 2025, EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA BOYACA	\$ 208.577.000,00



4.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia, bajo la siguiente clasificación UNSPS durante el 01 de enero de 2020, al 06 de abril de 2026:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales





Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- ☐ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
 - ☐ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
 - ☐ 931416 - Población
 - ☒ 931417 - Cultura
 - ☐ 931418 - Empleo
 - ☐ 931419 - Desarrollo rural

Valor contratado:
\$0 \$1.875.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
9314	- Servicios comunitarios y sociales	5648	\$370.196.339.036	2,07%	6916	\$735.185.073.844	4,12%	7684	\$800.792.935.262	
9010	- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	\$313.079.613.483	1,75%	2495	\$1.500.283.297.638	8,40%	3118	\$481.148.064.853	
8014	- Comercialización y distribución	1802	\$319.000.573.911	1,79%	2985	\$637.075.872.655	3,57%	3331	\$703.497.546.570	
Total		9065	\$1.002.276.526.430	5,61%	12396	\$2.872.544.244.137	16,08%	14133	\$1.985.438.546.685	

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

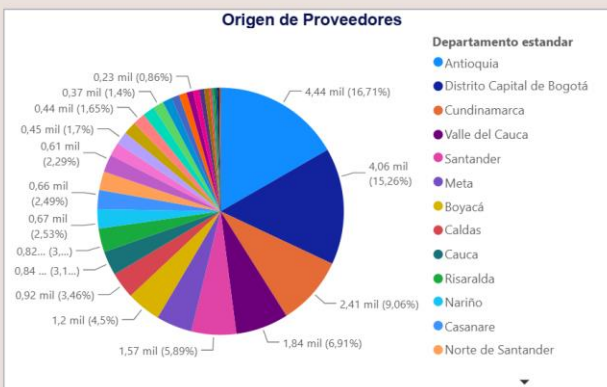
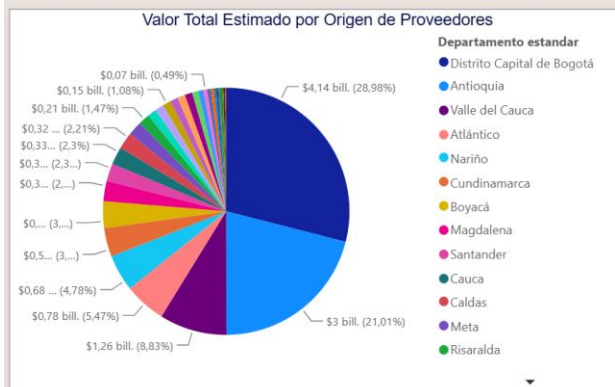
Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Valor Total Estimado para el Proveedor
\$17,86 bill.

Número de Contratos del Proveedor
82,58 mil

Origen del Proveedor
No identificado





4.4- Estudio de Mercado:

El Municipio de La Dorada, con el fin de contar con un valor estimativo sobre el cual se pueda basar para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual, envió solicitud de cotización mediante correo electrónico, adjuntando la descripción detallada de los servicios y actividades requeridas por el Municipio.

Cabe precisar que las cotizaciones obtenidas, se presentan como un análisis del mercado y no representan el valor del contrato en sí. Esta es la descripción de los elementos a solicitar con los valores obtenidos conforme a las cotizaciones antes mencionadas, por valor unitario según la correspondiente unidad de medida.

Así mismo, se relacionan los aportes presentados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en las cotizaciones allegada:

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZACIÓN APORTES MUNICIPIO	VALOR COTIZACIÓN APORTES ESAL	VALOR TOTAL
Cotización 1: ASODINTEGRAL	\$ 73.863.773	\$ 22.364.958	\$ 96.228.731
Cotización 2: CORPEGESA	\$ 66.829.128	\$ 20.234.962	\$ 87.064.090
Cotización 3: CORPEMAG	\$ 70.346.450	\$ 21.299.960	\$ 91.646.410
PROMEDIO	\$ 70.346.450	\$ 6.340.000	\$ 91.646.410

A continuación, se relacionan los valores unitarios presentados:

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA	COTIZACION 1 ASODINTEGRAL		COTIZACION 2 CORPEMAG		COTIZACION 3 CORPEGESA	
	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Reconocimiento de iniciativas a empresarios y emprendedores del Malecón del municipio de La Dorada,	\$ 52.500	\$ 1.837.500	\$ 50.000	\$ 1.750.000	\$ 47.500	\$ 1.662.500



Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 35 unidades productivas, a traves de un diagnostico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades , utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las unidades productivas, por lo que se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario; Las actividades deberán ser desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.						
Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico,	\$ 52.500	\$ 1.837.500	\$ 50.000	\$ 1.750.000	\$ 47.500	\$ 1.662.500



mediante la realización de una (1) asistencia técnica presencial e individual por cada unidad productiva en las áreas administrativas y un taller grupal de fortalecimiento comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión. Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario. (persiste la observación)						
Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de veintisiete (27) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m	\$ 2.019.491	\$ 54.526.264	\$ 1.923.325	\$ 51.929.775	\$ 1.827.159	\$ 49.333.286



de altura, fabricado con estructura en perfiles metálicos cuadrados de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización; Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.						
Fortalecer la planeación económica y laboral del Municipio de La Dorada mediante la	\$ 15.662.509	\$ 15.662.509	\$ 14.916.675	\$ 14.916.675	\$ 14.170.841	\$ 14.170.841



generación conjunta de información estratégica para la elaboración del Estudio de Vocación Productiva Municipal y Regional de La Dorada, Caldas, para lo cual se deberá contar, como mínimo, con un (1) profesional en áreas económicas, administrativas, financieras, laborales, ciencias sociales, desarrollo territorial o afines, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses, quien deberá brindar el apoyo técnico para la recolección, organización y sistematización de la información.

Para el levantamiento de información primaria se deberán aplicar mínimo ciento veinte (120) encuestas y quince (15) entrevistas semiestructuradas a empresarios, empleadores, comerciantes, trabajadores independientes, actores de la economía informal, instituciones educativas y demás actores relevantes del territorio, mediante modalidad presencial, digital o mixta, utilizando instrumentos previamente concertados.

Dicho estudio deberá contener, como mínimo: metodología aplicada; diagnóstico socioeconómico y territorial; caracterización empresarial y productiva; análisis de la vocación económica municipal y regional; identificación de sectores estratégicos y cadenas de valor; caracterización del mercado laboral formal e informal; análisis de la demanda laboral; identificación de perfiles ocupacionales y competencias requeridas; análisis de brechas de capital humano; mapa de vocaciones productivas; prospectiva ocupacional y productiva a diez (10) años; identificación de necesidades de formación; lineamientos o plan estratégico de formación para el

--	--	--	--	--	--	--



trabajo; conclusiones y recomendaciones para la formulación de políticas, programas o estrategias de empleo, formación, emprendimiento y desarrollo económico. El producto deberá acompañarse de los anexos técnicos y documentales que permitan verificar la trazabilidad de la información utilizada, incluyendo instrumentos aplicados, bases de datos, registros de entrevistas, soportes del trabajo de campo, matrices de análisis y demás evidencias relacionadas con la elaboración del estudio.						
TOTAL		\$ 73.863.773		\$ 70.346.450		\$ 66.829.128

APORTE ASOCIACIÓN

MEDIO O MECANISMO						
Reconocimiento de iniciativas de negocio y emprendimientos del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 20 unidades productivas, a través de un diagnóstico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades, utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las	\$ 52.500	\$ 1.050.000	\$ 50.000	\$ 1.000.000	\$ 47.500	\$ 950.000



unidades productivas; Las actividades deberán ser desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.						
Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico, mediante la realización de dos (2) asistencias técnicas presenciales e individuales por cada unidad productiva en las áreas administrativas y comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión. Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario.	\$ 52.500	\$ 2.100.000	\$ 50.000	\$ 2.000.000	\$ 47.500	\$ 1.900.000



Desarrollo de acciones de promoción y reconocimiento de los emprendedores, orientadas a exaltar su participación y desempeño dentro del proceso formativo, incluyendo el diseño de diplomas de graduación con los logos pertinentes por parte del personal de Diseño Gráfico de la ESAL, como estrategia de motivación, visibilización y fortalecimiento institucional en el marco del convenio de asociación con las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.	\$ 31.500	\$ 630.000	\$ 30.000	\$ 600.000	\$ 28.500	\$ 570.000
Fortalecimiento de los procesos de capacitación en el evento de cierre, con la provisión de refrigerios balanceados para los participantes, garantizando condiciones de bienestar y permanencia durante las jornadas formativas, ello mediante refrigerio compuesto de: pan hojaldrado relleno de pollo, o carne, o croissant de jamón y queso de mínimo 100	\$ 16.582	\$ 497.448	\$ 15.792	\$ 473.760	\$ 15.002	\$ 450.072



gramos, jugo natural en vaso plástico por de 12 Onz de fruta natural, , el cual será entregado en las instalaciones que la ESAL disponga, en la fecha y hora acordada previamente.						
SUBTOTAL		\$ 4.277.448		\$ 4.073.760		\$ 3.870.072
Reconocimiento de la participación y culminación del proceso empresarial mediante la elaboración y entrega de treinta y cinco (35) diplomas de graduación, destinados a los empresarios y emprendedores que culminen satisfactoriamente el proceso de fortalecimiento empresarial. Los diplomas deberán contar con diseño institucional, identificación del programa, nombre del beneficiario, denominación del proceso realizado, logos correspondientes y demás elementos requeridos, como mecanismo de reconocimiento a la participación y culminación de las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento desarrolladas en el marco del proyecto cumpliendo con	\$ 31.500	\$ 1.102.500	\$ 30.000	\$ 1.050.000	\$ 28.500	\$ 997.500



las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.						
Fomentar el bienestar durante el evento de cierre mediante la provisión de refrigerios individuales, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios durante la jornada de cierre, socialización de resultados, graduación y entrega de dotación. Cada refrigerio deberá estar compuesto por alimentos preparados y empacados bajo condiciones adecuadas de manipulación y conservación, incluyendo una opción de producto de panadería de mínimo 100 gramos y una bebida de fruta natural de mínimo 12 onzas, garantizando condiciones apropiadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la	\$ 16.582	\$ 829.080	\$ 15.792	\$ 789.600	\$ 15.002	\$ 750.120



actividad.						
SUBTOTAL		\$ 1.931.580		\$ 1.839.600		\$ 1.747.620
Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de ocho (8) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m de altura, fabricado con estructura en perfiles metálica cuadrada de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y	\$ 2.019.491	\$ 16.155.930	\$ 1.923.325	\$ 15.386.600	\$ 1.827.159	\$ 14.617.270



terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización: Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.						
SUBTOTAL		\$ 16.155.930		\$ 15.386.600		\$ 14.617.270
TOTAL APOORTE ASOCIADO		\$ 22.364.958		\$ 21.299.960		\$ 20.234.962

Para la proyección del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera integral, optimizando el uso de los recursos disponibles y en concordancia con lo requerido en el presente proceso de contratación. Así mismo, se buscó que los precios de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de rangos acordes con las condiciones del mercado, de la siguiente manera:

El ejercicio anterior, arroja un promedio para el presente proceso de contratación de **NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.646.410,00).**

Teniendo en cuenta lo anterior, este será el presupuesto oficial en el proceso de la referencia:

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA			VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS	
MEDIO O MECANISMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



Reconocimiento de iniciativas a empresarios y emprendedores del Malecón del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 35 unidades productivas, a través de un diagnóstico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades, utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las unidades productivas, por lo que se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario; Las actividades deberán ser desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.	UNIDAD	35	\$ 50.000	\$ 1.750.000
Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico, mediante la realización de una (1) asistencia técnica presencial e individual por cada unidad productiva en las áreas administrativas y un taller grupal de fortalecimiento comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión. Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario. (persiste la observación	UNIDAD	35	\$ 50.000	\$ 1.750.000



Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de veintisiete (27) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m de altura, fabricado con estructura en perfiles metálicos cuadrados de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización; Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.	ACTIVIDAD	27	\$ 1.923.325	\$ 51.929.775
Fortalecer la planeación económica y laboral del Municipio de La Dorada mediante la generación conjunta de información estratégica para la elaboración del Estudio de Vocación Productiva	UNIDAD	1	\$ 14.916.675	\$ 14.916.675



Municipal y Regional de La Dorada, Caldas, para lo cual se deberá contar, como mínimo, con un (1) profesional en áreas económicas, administrativas, financieras, laborales, ciencias sociales, desarrollo territorial o afines, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses, quien deberá brindar el apoyo técnico para la recolección, organización y sistematización de la información. Para el levantamiento de información primaria se deberán aplicar mínimo ciento veinte (120) encuestas y quince (15) entrevistas semiestructuradas a empresarios, empleadores, comerciantes, trabajadores independientes, actores de la economía informal, instituciones educativas y demás actores relevantes del territorio, mediante modalidad presencial, digital o mixta, utilizando instrumentos previamente concertados. Dicho estudio deberá contener, como mínimo: metodología aplicada; diagnóstico socioeconómico y territorial; caracterización empresarial y productiva; análisis de la vocación económica municipal y regional; identificación de sectores estratégicos y cadenas de valor; caracterización del mercado laboral formal e informal; análisis de la demanda laboral; identificación de perfiles ocupacionales y competencias requeridas; análisis de brechas de capital humano; mapa de vocaciones productivas; prospectiva ocupacional y productiva a diez (10) años; identificación de necesidades de formación; lineamientos o plan estratégico de formación para el trabajo; conclusiones y recomendaciones para la formulación de políticas, programas o estrategias de empleo, formación, emprendimiento y desarrollo económico. El producto deberá acompañarse de los anexos técnicos y documentales que permitan verificar la trazabilidad de la información utilizada, incluyendo instrumentos aplicados, bases de datos, registros de entrevistas, soportes del trabajo de campo, matrices de análisis y demás evidencias relacionadas con la elaboración del estudio.			
TOTAL			\$ 70.346.450



APORTE ASOCIADO				
MEDIO O MECANISMO	UNIDAD	CANTIDAD		
Reconocimiento de iniciativas de negocio y emprendimientos del municipio de La Dorada, Caldas, mediante la aplicación y análisis de encuestas físicas diseñadas por la ESAL para la identificación de las 20 unidades productivas, a través de un diagnóstico y/o una caracterización de necesidades, complementado con 1 jornadas grupal de dos (2) horas, orientada al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo del taller de Identificación de Brechas y Necesidades, utilizando una metodología participativa y ejercicios prácticos aplicables a las unidades productivas; Las actividades deberán ser desarrolladas por un tallerista con formación técnica en sistemas o áreas afines, formación complementaria en temas de gestión y manejo empresarial, y mínimo doce (12) meses de experiencia laboral.	UNIDAD	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
Fortalecimiento de los procesos de capacitación y acompañamiento técnico, mediante la realización de dos (2) asistencias técnicas presenciales e individuales por cada unidad productiva en las áreas administrativas y comercial. Estas asistencias estarán enfocadas en brindar acompañamiento personalizado, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada unidad productiva, fortaleciendo sus capacidades para la gestión. Cada asistencia técnica tendrá una duración de dos (2) horas, y se desarrollará de manera presencial directamente con cada unidad productiva, permitiendo identificar oportunidades de mejora, brindar orientación práctica y realizar recomendaciones acordes con las necesidades específicas de cada beneficiario.	UNIDAD	40	\$ 50.000	\$ 2.000.000



Desarrollo de acciones de promoción y reconocimiento de los emprendedores, orientadas a exaltar su participación y desempeño dentro del proceso formativo, incluyendo el diseño de diplomas de graduación con los logos pertinentes por parte del personal de Diseño Grafico de la ESAL, como estrategia de motivación, visibilización y fortalecimiento institucional en el marco del convenio de asociación con las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.	UNIDAD	20	\$ 30.000	\$ 600.000
Fortalecimiento de los procesos de capacitación en el evento de cierre, con la provisión de refrigerios balanceados para los participantes, garantizando condiciones de bienestar y permanencia durante las jornadas formativas, ello mediante refrigerio compuesto de: pan hojaldrado relleno de pollo, o carne, o croissant de jamón y queso de mínimo 100 gramos, jugo natural en vaso plástico por de 12 Onz de fruta natural, , el cual será entregado en las instalaciones que la ESAL disponga, en la fecha y hora acordada previamente.	und	30	\$ 15.792	\$ 473.760
SUBTOTAL				\$ 4.073.760
Reconocimiento de la participación y culminación del proceso empresarial mediante la elaboración y entrega de treinta y cinco (35) diplomas de graduación, destinados a los empresarios y emprendedores que culminen satisfactoriamente el proceso de fortalecimiento empresarial. Los diplomas deberán contar con diseño institucional, identificación del programa, nombre del beneficiario, denominación del proceso realizado, logos correspondientes y demás elementos requeridos, como mecanismo de reconocimiento a la participación y culminación de las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento	UNIDAD	35	\$ 30.000	\$ 1.050.000



desarrolladas en el marco del proyecto cumpliendo con las siguientes características: Documento impreso en papel de alta calidad tipo propalcote, cartulina fina o papel pergamino, tamaño aproximado carta o media carta, con diseño institucional, incluyendo el nombre del participante, el nombre del concurso, la categoría, la fecha del evento y la firma de los organizadores o autoridades correspondientes.				
Fomentar el bienestar durante el evento de cierre mediante la provisión de refrigerios individuales, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios durante la jornada de cierre, socialización de resultados, graduación y entrega de dotación. Cada refrigerio deberá estar compuesto por alimentos preparados y empacados bajo condiciones adecuadas de manipulación y conservación, incluyendo una opción de producto de panadería de mínimo 100 gramos y una bebida de fruta natural de mínimo 12 onzas, garantizando condiciones apropiadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	50	\$ 15.792	\$ 789.600
SUBTOTAL				\$ 1.839.600
Mejoramiento de la presentación, exhibición y comercialización de las unidades productivas mediante la adquisición y entrega de ocho (8) stands móviles de exhibición, destinados a los empresarios y emprendedores beneficiarios del programa, como elemento de apoyo para la organización, presentación, promoción y comercialización de sus productos y/o servicios; Cada stand deberá contar con un módulo principal de 1,10 m de ancho, 0,70 m de fondo y 1,00 m de altura, fabricado con estructura en perfilería metálica cuadrada de una (1) pulgada calibre 18 y cuerpo en lámina metálica Cold Rolled calibre 20. El módulo deberá disponer de dos (2) puertas y un (1) compartimiento interior para almacenamiento, así	ACTIVIDAD	8	\$ 1.923.325	\$ 15.386.600



como superficie superior metálica, resistente, lisa y de fácil limpieza; La estructura deberá alcanzar una altura total de 2,18 m hasta la cubierta y contar con un techo de 1,22 m de ancho por 1,45 m de largo, soportado sobre estructura metálica y cubierto con lona impermeable resistente a la intemperie, debidamente tensada y asegurada. Para facilitar su movilidad, cada stand deberá disponer de cuatro (4) ruedas de 24 cm de altura, incluido su soporte, y tubo metálico de 1/2 pulgada como elemento de agarre para jalar y desplazar el stand; Las superficies metálicas deberán contar con adecuada preparación y protección anticorrosiva, aplicación uniforme de pintura en el color definido para el proyecto y acabado final con laca protectora. Las soldaduras, uniones y terminaciones deberán estar debidamente pulidas, sin filos, rebabas o elementos que puedan representar riesgo durante su utilización: Los stands deberán entregarse completamente ensamblados, terminados y funcionales, incluyendo estructura, lámina, puertas, compartimiento, ruedas y soportes, elemento de agarre, estructura de cubierta, lona, pintura, laca y demás elementos necesarios para su adecuada utilización, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, movilidad, durabilidad y presentación.

SUBTOTAL		\$	15.386.600
TOTAL APOORTE ASOCIADO		\$	21.299.960
TOTAL CONVENIO		\$	91.646.410

CONSOLIDADO
(Sumatoria de todos los ítems)

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Valor Actividades	\$ 70.346.450
Valor Aporte Asociación	\$ 21.299.960
VALOR TOTAL	\$ 91.646.410

Teniendo en cuenta el análisis del sector y el fundamento jurídico establecido, el Municipio considera viable, proporcional y pertinente celebrar el convenio por la suma de **NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.646.410,00)**.



Por esto, se confirma una vez más la conveniencia de realizar el convenio con una ESAL de reconocida idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos, toda vez que es clara la intención que tienen las partes de aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto en común.

Igualmente resulta necesario indicar que en términos de eficiencia y optimización de recursos resulta acertado para el Municipio de La Dorada poner en marcha la ejecución del proyecto en conjunto con una ESAL, toda vez que se logra un mejor impacto y un mayor alcance en el sector objetivo.

El recurso será ejecutado por la **ESAL** escogida, de acuerdo a su idoneidad y experiencia en este tipo de proyectos.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la medida de tendencia central Promedio o Media Aritmética, con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

Como resultado del análisis efectuado, la entidad concluye que los valores estimados se encuentran acordes con las condiciones del mercado y responden a los principios de economía, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se establece para el presente convenio un aporte del Municipio por valor de **NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$91.646.410,00)**, suma que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas legales a que haya lugar, garantizando la adecuada prestación del servicio y la protección de la vida, bienes y medio ambiente dentro del territorio municipal.

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ¹

Director Administrativo de Planeación

Apoyó: Elizabeth Mena Álzate: Contratista

¹ Apoyó: Ibeth Y. Sánchez P.